

COMUNICACIÓN

Como es conocimiento público, y como en años fiscales anteriores, se ha iniciado el Proceso del Presupuesto Participativo en el Distrito de La Molina para el año fiscal 2011, para cuyo desarrollo se ha aprobado la Ordenanza N° 192 y el Decreto de Alcaldía N°008-2010, que reglamentan el proceso citado líneas arriba, precisando las fases de la programación participativa del presupuesto: Preparación, Concertación, Coordinación entre Niveles de Gobierno y Formalización; así como el cronograma, la conformación del Equipo Técnico, los mecanismos de registro de los agentes participantes, entre otros.

En este sentido, convocamos la participación de la sociedad civil organizada en la gestión del desarrollo local y al compromiso que deben asumir en las decisiones que se tomen, en el marco de la programación participativa del presupuesto, en el rubro de inversiones a fin de dar mayor calidad al proceso de participación.

Asimismo, cabe señalar que, dentro del nuevo enfoque de la Gestión Pública, en el cual los recursos públicos se asignan, ejecutan y evalúan en función a cambios específicos que se deben alcanzar para mejorar el bienestar de la población, el proceso participativo estará basado en resultados.

Equipo Técnico del Presupuesto Participativo 2011
Municipalidad de La Molina

SENSIBILIZACION

El Presupuesto Participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado y Sociedad Civil. Asimismo, es un proceso mediante el cual se definen las prioridades sobre las acciones o proyectos de inversión a implementar en un determinado gobierno local, con la participación de la sociedad civil organizada, generando compromisos de los agentes participantes para la consecución de objetivos estratégicos, constituyéndose, entre otras variables y/o mecanismos, en un mecanismo para el logro del desarrollo de una determinada jurisdicción.

OBJETIVOS

- Mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos públicos, de acuerdo a las prioridades consideradas en los Objetivos Estratégicos de la Entidad.
- Reforzar la relación entre Estado y la Sociedad Civil, introduciendo mecanismos que permitan mejorar la inversión pública orientado a grupos con mayores carencias en servicios públicos.
- Comprometer a la Sociedad Civil, creando conciencia respecto a los derechos y obligaciones que los ciudadanos tienen como contribuyentes y actores en la implementación de las acciones del Estado y la sociedad.
- Reforzar el seguimiento, control, vigilancia y rendición de cuentas de la ejecución del presupuesto, orientado a mejorar la efectividad de la acción del Estado hacia el logro de resultados.

PRINCIPIOS

- Participación
- Transparencia
- Igualdad
- Tolerancia
- Eficacia y eficiencia
- Equidad
- Competitividad
- Respeto a los acuerdos

En este contexto, cabe recalcar la importancia de la participación de la Sociedad Civil organizada, en la gestión del desarrollo local y el compromiso que deben asumir en las decisiones, en materia de inversiones, lo cual contribuirá decididamente al desarrollo armónico del distrito de La Molina.

Equipo Técnico del Presupuesto Participativo 2011
Municipalidad de La Molina